



del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, para el actual ejercicio de 2016, lo que se expone al público para su notificación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante este plazo, el mencionado padrón y lista cobratoria estará en las oficinas del ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra el acto de aprobación del referido padrón y lista cobratoria, los contribuyentes y en general los interesados deberán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón y lista cobratoria, que se entenderá desestimado si al transcurrir un mes desde su presentación, no se resuelve de manera expresa.

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ourense, en el plazo de dos meses, si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de 6 meses desde su interposición, si no lo fuese.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que a los interesados les convenga.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el mencionado padrón, quedará definitivamente aprobado.

Verea, 29 de septiembre de 2016. El alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Martínez González.

R. 3.895

Vilamarín

Unha vez aprobadas as bases que rexerán a contratación por concurso de seis auxiliares de axuda no fogar en réxime laboral temporal a xornada completa, publícase o resumo da convocatoria para xeral coñecemento e chamamento ao concurso.

1. Número de prazas: 6.

2. Denominación: auxiliar de axuda no fogar.

3. Servizo: servizo de axuda no fogar do Concello de Vilamarín.

4. Modalidade de contratación: contrato por obra ou servizo, de duración determinada a tempo completo.

5. Sistema de selección: concurso.

6. Duración do contrato: 1 ano.

7. Prazo e lugar de presentación das solicitudes: 5 días hábiles seguintes ao da publicación deste anuncio no BOP, no Rexistro Xeral do Concello de Vilamarín, situado en Avda. Santiago Apóstol, n.º 5 (32101 - Vilamarín), en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou a través de calquera dos medios que prevé a Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das administracións públicas.

8. Bases: o texto íntegro das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do concello.

Vilamarín, 30 de novembro de 2016. O alcalde.

Asdo.: Amador Vázquez Vázquez.

Una vez aprobadas las bases que regirán la contratación por concurso de seis auxiliares de ayuda a domicilio en régimen laboral temporal a jornada completa, se publica el resumen

de la convocatoria para general conocimiento y llamamiento al concurso.

1. Número de plazas: 6.

2. Denominación: auxiliar de ayuda a domicilio.

3. Servicio: servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Vilamarín.

4. Modalidad de contratación: contrato por obra o servicio, de duración determinada a tiempo completo.

5. Sistema de selección: concurso.

6. Duración del contrato: 1 año.

7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: 5 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General del Ayuntamiento de Vilamarín, situado en Avda. Santiago Apóstol, n.º 5 (32101 - Vilamarín), en horario de 09:00 a 14:00 horas, o a través de cualquiera de los medios que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Bases el texto íntegro de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Vilamarín, 30 de noviembre de 2016. El alcalde.

Fdo.: Amador Vázquez Vázquez.

R. 3.875

Mancomunidad de Concellos Santa Águeda"

Unha vez aprobado inicialmente polo pleno da Mancomunidad, na sesión do 28 de novembro de 2016, o orzamento xeral para o exercicio económico 2017, co cadro de persoal para o citado exercicio, segundo o disposto no artigo 169.1 do RDL 2/2004, do 5 de marzo, polo que se aproba o Texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, así como noutras disposicións concordantes, expónse ao público, por un prazo de quince días hábiles, que comezará a contarse desde o seguinte ao da inserción do presente edicto no BOP, a fin de que durante este poidan formularse as reclamacións oportunas. O orzamento considerárase definitivamente aprobado se durante o citado prazo non se presentasen reclamacións.

Vilamarín, 30 de novembro de 2016. O presidente.

Asdo.: Amador Vázquez Vázquez.

Mancomunidad de Concellos Santa Águeda"

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en la sesión del 28 de noviembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico 2017, con el cuadro de personal para el citado ejercicio, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en otras disposiciones concordantes, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Vilamarín, 30 de noviembre de 2016. El presidente.

Fdo.: Amador Vázquez Vázquez.

R. 3.877

